



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001372

Fecha: 25/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento en Período de Prueba a un Docente y Aclara parcialmente un Acto Administrativo a un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- * Consecuencia de la Convocatoria 340 de 2016 se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a unos educadores para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- * Mediante comunicación escrita Radicado 2018010163936 del 27 de abril de 2018, la Señora **BERNARDA RUIZ RENDON**, identificada con Cédula **21.516.758**, Abogada, quien fue Nombrada en Período de Prueba por Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, presenta renuncia a la plaza elegida como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Jaiperá, Sede Institución Educativa Rural Jaiperá del municipio de Urrao, en reemplazo de Gloria Milena Mosquera Mosquera, identificada con Cédula 1.076.382.582, a quien se le terminó el nombramiento provisional; debido a que la señora Ruiz Rendón presenta renuncia al nombramiento y no tomó posesión en el tiempo establecido, se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.
- * En tanto, por el mismo Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, fue Nombrada en Período de Prueba la señora **NATALY DURANGO ROJAS**, identificada con Cédula **1.017.196.037**, Politóloga, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Jaiperá, Sede Institución Educativa Rural Jaiperá del municipio de Urrao, plaza vacante.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

En el acto administrativo de nombramiento en período de prueba de la educadora Durango Rojas, no fue registrado el nombre del docente a quien reemplazaba, por lo cual se debe aclarar parcialmente el Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, dando claridad respecto a la educadora que va a reemplazar en la Institución Educativa Rural Jaiperá, Sede Institución Educativa Rural Jaiperá del municipio de Urrao.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Período de Prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **BERNARDA RUIZ RENDON**, identificada con Cédula **21.516.758**, Abogada, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Jaiperá, Sede Institución Educativa Rural Jaiperá del municipio de Urrao, en reemplazo de Gloria Milena Mosquera Mosquera, identificada con Cédula 1.076.382.582, a quien se le terminó el nombramiento provisional; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Período de Prueba la señora **NATALY DURANGO ROJAS**, identificada con Cédula **1.017.196.037**, Politóloga, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Jaiperá, Sede Institución Educativa Rural Jaiperá del municipio de Urrao; en el sentido que la docente Durango Rojas va en reemplazo de Gloria Milena Mosquera Mosquera, identificada con Cédula 1.076.382.582, a quien se le terminó el nombramiento provisional, y no como se dijo en dicho acto administrativo.

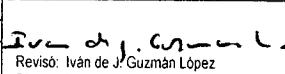
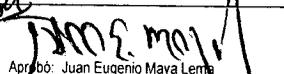
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Castañanza Castaño Santa Mayo 18 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---